

C I R C U L A R

A : PADRES, APODERADOS Y/O SOSTENEDORES ECONÓMICOS DE ALUMNOS

DE : RECTORÍA COLEGIO "EL PATROCINIO DE SAN JOSE"

FECHA: Providencia, 30 de Agosto de 2017.-

Estimados Padres, Apoderados y/o Sostenedores Económicos:

Junto con saludarles, por medio de la presente les hacemos entrega de los siguientes antecedentes a tener en cuenta para el año escolar 2018.

- Nuestro Colegio opera bajo la modalidad de Financiamiento Compartido según lo permite la nueva Ley de Inclusión, es decir, mediante los aportes del Estado (subvención) y el valor cuota mensual que pagan sus apoderados (escolaridad mensual).

La nueva Ley de inclusión señala que a contar del año escolar 2017 el valor del Financiamiento Compartido irá disminuyendo de manera gradual. Como no es posible determinar el valor exacto para el año escolar 2018, cumplimos con informar los valores mensuales actuales:

Concepto	Kinder	E. Básica	E. Media
Escolaridad Referencial (*)	\$105.000.-	\$105.000.-	\$105.000.-

Los valores indicados corresponden a cada una de las 10 cuotas iguales y sucesivas, pagaderas en forma mensual desde el mes de marzo al mes de diciembre. El pago de estas mensualidades deberá realizarse dentro de los primeros cinco días de cada mes.

(*) Este valor se determinará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 478 del 29 de enero de 2016 sobre procedimientos para el término del Financiamiento Compartido, de conformidad a los artículos vigésimo primero transitorio y siguientes del párrafo 4° de la ley 20845.

En consecuencia, el valor en pesos de la mensualidad para el año escolar 2018 será determinado por el Ministerio de Educación en el mes de enero 2018 y se informará vía página web del colegio (www.psj.cl) en el mes de febrero de 2018.

- La cuota del Centro General de Padres y Apoderados para el año escolar 2018 será de \$20.000.-

.....

CONSTANCIA DE TOMA DE CONOCIMIENTO CIRCULAR ARANCELES 2018 y SISTEMA DE BECAS

Alumno: Curso:.....

En mi calidad de apoderado del alumno identificado en la línea anterior, declaro que he tomado conocimiento de la Circular Aranceles 2018 y Sistema de Becas, información entregada por el Colegio Salesiano El Patrocinio de San José con fecha 30 de agosto de 2017. En señal de conformidad firmo la presente.

Nombre:.....

RUT:

Firma:

Informamos además que:

1. La cuota anual del Centro de Padres consiste en un aporte voluntario el que puede ser pagado en una o más cuotas. Este concepto permite que dicho estamento colabore directamente con sus hijos mediante el financiamiento de proyectos educativos del colegio. Es importante señalar que no es requisito para matricular a su pupilo.

2.- Todos los alumnos tienen derecho a postular a la Beca de Financiamiento Compartido para el año escolar 2018. El sistema de becas tiene como fin apoyar a los alumnos y sus respectivas familias que, por una u otra circunstancia, no puedan financiar los gastos de escolaridad anual.

Colegio El Patrocinio de San José para cumplir con esta función asistencial, posee un "Reglamento Interno de Asignación de Becas", que está disponible para su conocimiento y consulta en www.psj.cl menú administración.

El formulario "Solicitud de Postulación a Beca de Escolaridad por Financiamiento Compartido" para el año 2018, podrá ser retirado en la oficina de la Secretaria de Dirección desde el día lunes 04 de septiembre hasta el día jueves 28 de Septiembre de 2017 en horario de oficina (08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas). El mencionado formulario de Postulación a Beca y todos los antecedentes que en él se solicitan, deberá ser entregado personalmente por el apoderado-sostenedor que postula (no el alumno) en la oficina ya señalada, en sobre cerrado, cuyo plazo máximo vence impostergablemente a las 16.00 horas del día viernes 29 de Septiembre de 2017.

Participarán en el proceso de asignación de becas solamente las postulaciones que cumplan con toda la documentación exigida y recepcionadas en la Secretaría de Dirección dentro del plazo establecido. Las personas que no cumplan con esta indicación quedarán automáticamente fuera del proceso.

3.- Es nuestro deber informar lo siguiente: "los apoderados que no puedan acceder a los aranceles informados, tienen la opción de buscar matrícula en establecimientos de financiamiento compartido que tengan un menor costo o hacerlo en colegios que son gratuitos en la comuna de Providencia", siendo éstos los siguientes:

- | | |
|---|----------------------------|
| a) Establecimientos de Educación Básica: | |
| - Escuela Básica Mercedes Marín Del Solar (mixto) | Avda. Los Leones N° 262 |
| - Escuela Básica Providencia (mixto) | Manuel Montt N° 485 |
| - Liceo José Victorino Lastarria (varones) | Miguel Claro N°32 |
| b) Establecimientos de Educación Media: | |
| - Liceo Polivalente A. Alessandri P. (A-12) | Av. Gral. Bustamante N°443 |
| - Liceo José Victorino Lastarria (varones) | Miguel Claro N°32 |

Les saluda cordialmente,

Luis Patricio Alvarado Soto
RECTOR